



2015-2018

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco.



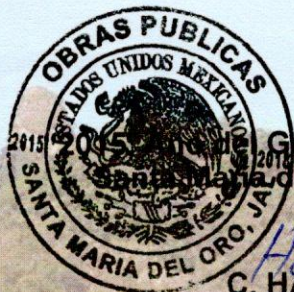
Santa María del Oro, Jalisco, a 2 de Diciembre de 2015
Asunto: **El que se Indica**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, aprovecho la ocasión para hacerle entrega de la documentación referente a las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el departamento de Obras Públicas Municipales.

Dicha documentación consiste únicamente en una Licencia expedida a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, con número de Licencia: OP-SMO/08/2015 de fecha de 27 de Marzo de 2015.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda u aclaración.



Atentamente

Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Santa María del Oro, Jal. A 02 de Diciembre de 2015

Habacuc Cuevas S.
C. HABACUC CUEVAS SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO

c.c.p. Archivo.



2012-2015

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco.



Asunto: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Oficio: OP-SMO / 08 / 2015

Santa María del Oro, Jalisco A 27 DE MARZO DEL 2015

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Por este conducto le informo que se recibió la solicitud y que no existe ningún inconveniente en darle la autorización al **MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO**, quien tiene su domicilio en el PORTAL HIDALGO No. 03 DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO. Para la **EJECUCION DE LA OBRA:**

1.- CONSTRUCCIÓN DE PORTALES EN LAS CALLES HIDALGO, PINO SUAREZ Y GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.

Autorización de:

252.00	METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION DE PORTALES
--------	--

Esta licencia obliga al solicitante a respetar las especificaciones que se le hicieron en esta dirección sobre la construcción y a conservar la imagen urbana:

- colocando en su fachada cubiertas acordes a la **Arquitectura tradicional**
- utilizando los colores y acabados que concuerden con el contexto del **centro histórico.**

Además de prohibir totalmente el uso de elementos no permitidos por el Reglamento de Imagen Urbana del municipio de Santa María del Oro, de no acatar estas disposiciones la obra se clausurara su ejecución.

Haciendo mención que esta Licencia es válida solo en el ramo de la construcción, y no es permiso ni de derribo de árboles ni demolición. El permiso de demolición deberá ser otorgado por esta Dirección de Obras Públicas, mientras que el permiso de derribo de árboles se otorga por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento.

Esta licencia tiene una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición de la misma.

Sin más por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.

Atentamente

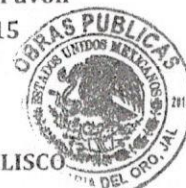
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Santa Maria del Oro, Jal. a 27 de Marzo de 2015

Cristian Eleazar M

C. CRISTIAN ELEAZAR MEDINA LÓPEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO



C.c.p. Archivo